



- Contabilidades
- Auditorías
- Tributación
- IESS - S.R.I.
- Asesorías

INFORME DE COMISARIO



Quito, 25 de Marzo de 2011

A los señores Accionistas de JARVANI S. A.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de JARVANI S. A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2010, presento a continuación el respectivo informe:

1. Se ha obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y los registros que se han considerado necesarios, se han revisado y analizado el Balance General de JARVANI S. A., y sus anexos al 31 de diciembre de 2010 y se ha evaluado el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. La responsabilidad de Comisario es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en la revisión que se practicó y evaluar los principios de control interno de la compañía.
2. Los Estados Financieros antes mencionados, se presentan razonablemente en todos aspectos importantes, la situación financiera de JARVANI S. A. al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas y de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad, se llevan conforme lo establecen las normas legales pertinentes.
4. En lo que se refiere a inversiones no ha tenido en este período, en el año 2010.
5. La depreciaciones de los activos fijos de la empresa se encuentran de acuerdo a la normas establecidas, para el efecto.

1 de 2

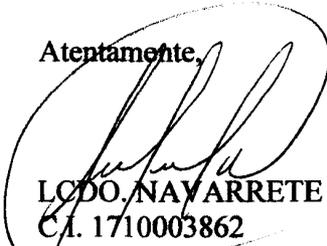


- Contabilidades
- Auditorías
- Tributación
- IESS - S.R.I.
- Asesorías

6. En lo que respecta a flujo de caja y capital de operación, la falta de liquidez del mercado, baja de precios y la competencia en el mercado, y la crisis general del país en general, la empresa ha logrado mantener sus operaciones con un flujo que no fue demasiado flexible ni disponible, sin embargo fue consistente, debido principalmente al manejo de los tiempos del crédito y el flujo con clientes y proveedores.
7. El cumplimiento de mis funciones se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento a los señores Accionistas, por la entrega y apertura de la información requerida y por la confianza en mi depositada que ha hecho posible la elaboración de este informe, auguro muchos éxitos futuros para la empresa, sus administradores y colaboradores.

Atentamente,


LODO NAVARRETE TIPAN WILLAN
C.I. 1710003862
COMISARIO
JARVANI S. A.

